

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN  
MARN UAIP N° 2022-00074**

San Salvador, a las ocho horas del día lunes nueve de mayo de dos mil veintidós, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2022-00074**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia este día jueves veintiuno de abril de dos mil veintidós, por parte de quien se identificó con su respectivo documento único de identidad personal (DUI) y solicitó la siguiente información:

- **"Hola buenas tardes un cordial saludo. Por este medio queremos solicitar la información de distribuidores mediante pipa de agua, que estén autorizados por medio ambiente, empresas autorizadas para recolección de desechos especiales y Lugares autorizados para desechos sólidos ya que se requiere para varios proyectos conseguir factibilidades de estos lugares por lo que solicitamos información de lugares autorizados por medio ambiente, quedare atento a sus comentarios".**

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Seguridad Hídrica/Gerencia de Desechos Sólidos y Peligrosos (DSH/GSP) y Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental (DEC), por ser las Unidades Organizativas competentes de esta Cartera de Estado para contestar esta solicitud.

Las Direcciones antes citadas, enviaron sus respuestas en esta fecha y esta Unidad resuelve enviarla a solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

- La DEC informa que después de revisar el Sistema de Evaluación Ambiental (SEA), no se localizan proyectos cuyo nombre se encuentre relacionado, a fin de poder localizar este tipo de proyectos debe ser más específicos y dar nombres de proyectos, nombre de titular, ubicación exacta, número de expediente. (Ver nota adjunta).
- Adjunto encontrará listado de lugares autorizados en centros sanitarios.

Licda. Sandra de López  
Oficial de Información, MARN



"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".

SM